

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CIR

CALENDARIO DE PERIODOS DE MANTENIMIENTO
FECHAS DE MODIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE RESERVAS MÍNIMAS

AÑO	Bases de reservas de las entidades que informan mensualmente ⁽¹⁾	Bases de reservas de las entidades que informan trimestralmente ⁽²⁾	Fecha de inicio del periodo de mantenimiento	Fecha de fin del periodo de mantenimiento	Última fecha de modificaciones base de reservas ⁽³⁾	Fecha de notificación	Última fecha modificaciones reservas mínimas ⁽⁴⁾	Fecha de aceptación ⁽⁵⁾
2009	OCTUBRE	-----	8 DICIEMBRE	19 ENERO	1 DICIEMBRE	3 DICIEMBRE	4 DICIEMBRE	7 DICIEMBRE
	NOVIEMBRE	-----	20 ENERO	9 FEBRERO	13 ENERO	15 ENERO	18 ENERO	19 ENERO
	DICIEMBRE	-----	10 FEBRERO	9 MARZO	3 FEBRERO	5 FEBRERO	8 FEBRERO	9 FEBRERO
2010	ENERO	-----	10 MARZO	13 ABRIL	3 MARZO	5 MARZO	8 MARZO	9 MARZO
	FEBRERO	-----	14 ABRIL	11 MAYO	7 ABRIL	9 ABRIL	12 ABRIL	13 ABRIL
	MARZO	-----	12 MAYO	15 JUNIO	5 MAYO	7 MAYO	10 MAYO	11 MAYO
	ABRIL	-----	16 JUNIO	13 JULIO	9 JUNIO	11 JUNIO	14 JUNIO	15 JUNIO
	MAYO	-----	14 JULIO	10 AGOSTO	7 JULIO	9 JULIO	12 JULIO	13 JULIO
	JUNIO	JUNIO ⁽⁶⁾	11 AGOSTO	7 SEPTIEMBRE	4 AGOSTO	6 AGOSTO	9 AGOSTO	10 AGOSTO
	JULIO	JUNIO	8 SEPTIEMBRE	12 OCTUBRE	1 SEPTIEMBRE	3 SEPTIEMBRE	6 SEPTIEMBRE	7 SEPTIEMBRE
	AGOSTO	JUNIO	13 OCTUBRE	9 NOVIEMBRE	5 OCTUBRE	7 OCTUBRE	8 OCTUBRE	11 OCTUBRE
	SEPTIEMBRE	JUNIO	10 NOVIEMBRE	7 DICIEMBRE	2 NOVIEMBRE	4 NOVIEMBRE	5 NOVIEMBRE	8 NOVIEMBRE
	OCTUBRE	SEPTIEMBRE	8 DICIEMBRE	18 ENERO 2011	30 NOVIEMBRE	2 DICIEMBRE	3 DICIEMBRE	7 DICIEMBRE
	NOVIEMBRE	SEPTIEMBRE	19 ENERO 2011	8 FEBRERO 2011	12 ENERO 2011	14 ENERO 2011	17 ENERO 2011	18 ENERO 2011
	DICIEMBRE	SEPTIEMBRE	9 FEBRERO 2011		2 FEBRERO 2011	4 FEBRERO 2011	7 FEBRERO 2011	8 FEBRERO 2011

(1) Entidades que declaran mensualmente el estado UEM1 de acuerdo con la norma Septuagésima Primera de la Circular del Banco de España 4/2004

(2) Entidades que declaran trimestralmente el estado UEM1 de acuerdo con la norma Septuagésima Primera de la Circular del Banco de España 4/2004

(3) Última fecha para efectuar modificaciones en los estados UEM con repercusión en la base de reservas.

(4) Última fecha para comunicar objeciones al importe de reservas mínimas notificado por el Banco de España y, en su caso, para efectuar modificaciones.

(5) En esta fecha se entenderán aceptadas todas las notificaciones aunque no se hayan aceptado explícitamente.

(6) Aplicación transitoria para este periodo